

EJECUCION DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

ACUMULADO A MARZO DE 2004

La ejecución devengada del presupuesto de la Administración Nacional acumulada al mes de marzo de 2004, registra un Resultado Financiero superavitario de \$ 3.175,9 millones, representando una mejora de \$ 3.294,0 millones respecto a 2003; mientras que, el superávit primario (no tiene en cuenta el gasto de intereses) asciende a \$ 4.771,0 millones, superior en \$ 2.927,8 millones.

Estos resultados obedecen al importante incremento en los ingresos totales respecto al primer trimestre de 2003, que aumentaron en \$ 4.101,5 millones influidos por la mejora registrada en los ingresos tributarios de los siguientes gravámenes (\$ 2.856,5 millones): Impuesto al Valor Agregado por la mejora en la actividad económica, el consumo y los menores pagos de devoluciones; comercio exterior al percibirse mayores montos por aranceles de importación; impuesto sobre los créditos y débitos dadas las mayores transacciones financieras e impuesto a las ganancias debido a que se produjeron mayores ingresos en concepto de retenciones y anticipos.

Por su parte, el gasto primario devengado acumulado a marzo de 2004 supera al año anterior en la suma de \$ 1.173,7 millones, representando un incremento del 11,4% que se explica, fundamentalmente, por los siguientes conceptos:

- Aumento del haber mínimo en las jubilaciones y pensiones, establecido en \$ 220 a partir de julio de 2003 y luego en \$ 240 desde enero de 2004 con incidencia, también, sobre las pensiones no contributivas (representando un incremento de alrededor de \$ 300,0 millones respecto a 2003).
- Gastos de mantenimiento, recuperación y construcción para el mejoramiento de la infraestructura vial (\$ 136,5 millones).
- Transferencias a provincias en concepto de infraestructura básica social, por la mayor recaudación del impuesto a las ganancias destinado a financiarlas (\$ 99,2 millones).
- Continuidad en la atención del Fondo de Incentivo Docente - Ley N°25.053 (\$ 98,6 millones).
- Cobertura de la Emergencia Alimentaria, Atención a Grupos Vulnerables y Prestaciones Participativas Comunitarias - FOPAR (\$ 96,1 millones).
- Incidencia de la modificación introducida, en el año 2003, en el régimen de coparticipación federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la cual se comenzó a transferir una suma variable y proporcional a la recaudación, a diferencia del sistema anterior, que destinaba un monto fijo (\$ 84,4 millones).
- Asignaciones Familiares (\$ 67,9 millones).

Con relación a los intereses, la comparación interanual, en la cual incide el diferimiento unilateral de una parte de la deuda, comprende la atención de los intereses de los préstamos garantizados, de los BODEN y de los vencimientos de la deuda con los organismos internacionales de crédito.

EVOLUCION DEL RESULTADO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Base devengado

En millones de pesos

(Preliminar)

Concepto	Acumulado a Marzo		Variación	
	2003	2004	Porcentual	Absoluta
1- Ingreso Total	12.176,0	16.277,5	33,7	4.101,5
2- Gasto Primario	10.332,8	11.506,5	11,4	1.173,7
3- Resultado Primario (1-2)	1.843,2	4.771,0	158,9	2.927,8
4- Intereses	1.961,3	1.595,1	-18,7	-366,2
5- Resultado Financiero (3-4)	-118,1	3.175,9	-2.788,0	3.294,0

Por último, el gasto primario devengado durante el primer trimestre de este año representa el 21,7% del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente al 31 de marzo y el superávit primario alcanza el 53,2% del allí previsto.

RESULTADO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Base devengado

En millones de pesos

(Preliminar)

Concepto	Presupuesto Vigente	Ejecución Acum. Marzo 2004	Porcentaje de Ejecución
1- Ingreso Total	62.038,3	16.277,5	26,2
2- Gasto Primario	53.071,1	11.506,5	21,7
3- Resultado Primario (1-2)	8.967,2	4.771,0	53,2
4- Intereses	6.659,0	1.595,1	24,0
5- Resultado Financiero (3-4)	2.308,2	3.175,9	137,6

Nota: A continuación se anexa resumen metodológico

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Estas notas explican las principales diferencias metodológicas entre las distintas publicaciones que realiza la Secretaría de Hacienda.

Criterios de registración:

La registración de un gasto según el criterio de devengado registra el mismo cuando se perfecciona o queda firme la obligación del Estado de pagar una determinada suma de dinero, con independencia del momento en que se produce el movimiento de fondos, mientras que cuando se utiliza el criterio de caja se registra el gasto cuando se produce la salida de fondos, con independencia del ejercicio fiscal en el que se ha devengado la transacción que origina el pago.

Aunque existe el criterio de devengado para los ingresos, en nuestro país los ingresos se registran de acuerdo con el momento de su percepción (criterio de caja).

Cabe señalar que el gasto en intereses reflejado en este trabajo corresponde al criterio de caja.

Universo:

El universo que comprende el *Sector Público Nacional No Financiero* está conformado por la Administración Pública Nacional y las Empresas Públicas y otros entes públicos no incluidos en el Presupuesto Nacional como los Fondos Fiduciarios, la AFIP y el INARSS.

Por su parte, el presupuesto de la *Administración Pública Nacional* sólo comprende la Administración Central (Tesoro Nacional y Recursos Afectados), los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social.

El Tesoro Nacional incluye las erogaciones correspondientes a la Administración Central financiadas con recursos corrientes y de capital y fuentes financieras de libre disponibilidad.

Publicaciones Previstas:

- Resultado financiero de la Administración Nacional – Ejecución mensual base devengado.
- Esquema Ahorro - Inversión del Tesoro Nacional – Ejecución mensual base caja.
- Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento del Sector Público no Financiero – Ejecución mensual base caja.
- Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento de la Administración Nacional – Ejecución trimestral base devengado. Boletín Fiscal.